

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO
QUE INDICA PARA COMETIDO SEÑALA

DECRETO EXENTO N° 320

CURACAUTIN, 06 de Junio del 2019

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.-La solicitud de movilización formulada por la Directiva del Club de Badminton, para asistir a la comuna de Vilcún a cumplir compromiso deportivo.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y

4.-El Decreto Exento N° 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega a contar de esta fecha, en el Administrador Municipal don Hugo Edmundo Vidal Merino, la atribución de firmar bajo la fórmula " POR ORDEN DEL ALCALDE "

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: N° 1 del Ministerio del Interior.

5

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

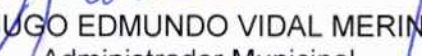
VEHICULO	MERCEDES BENZ SPRINTER 415 COLOR BLANCO AÑO 2018
PATENTE	JY LR - 89
COMETIDO	TRASLADO CLUB DE BADMINTON
CONDUCTOR	DANIEL CARRASCO MONTERO
LUGAR	COMUNA DE VILCUN
DIAS	SABADO 08 DE JUNIO DEL 2019

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE




GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretaria Municipal




HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/NRVB/GEWT/fsha
DISTRIBUCION,
- Conductor
- Archivo